

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2025-MDJ/A

Jesús, 15 de mayo del 2025



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

Informe N° 224-2025-MDJ/GDS de fecha 13 de mayo del 2025, remitido por la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 065-2025-MDJ/GM de fecha 14 de mayo del 2025, remitido por Gerencia Municipal; Memorando N° 65-2025-MDJ/A de fecha 14 de mayo del 2025, remitido por despacho de alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es finalidad de los gobiernos locales representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Asimismo, el artículo 6° del Título II de esta misma norma, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, de acorde a lo establecido en el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde se encuentra facultado para delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 001-2020-MIDIS, denominada Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), establece en el numeral 6.1.3 del artículo 6. Disposiciones Generales: Constancia de la Información.- (...) La DOF revisa, antes de continuar con el proceso de determinación de la CSE, la congruencia del Formato D100 remitido por la Municipalidad, asegurando que: i) La documentación remitida por la Municipalidad contenga el Formato D100 y el anexo correspondiente; ii) **El Formato D100 esté firmado por el/la Alcalde/sa o el/la Gerente/a con delegación de firma;** iii) Si hay delegación de firma, que el periodo de delegación comprenda la fecha de la firma del Formato S100; iv) El Formato D100 y el anexo correspondiente coincidan con la información, codificación, documentación y demás elementos generados por la DOF mediante el sistema informático; v) La cantidad de instrumentos de recojo de información contenidos en el Formato D100 y el anexo correspondiente coincidan con el documento generado por la DOF mediante el sistema informático (...);

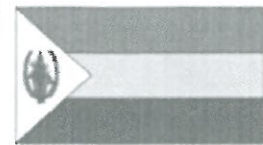
Que, mediante Informe N° 224-2025-MDJ/GDS de fecha 13 de mayo del 2025, remitido por la Gerencia de Desarrollo Social, se solicita dejar sin efecto la Resolución de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



Alcaldía N° 026-2025-MDJ/A y se delegue nuevo responsable de la firma de Declaraciones Juradas requeridas en los procesos de empadronamiento de hogares, en el marzo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH);

Que, mediante Informe N° 065-2025-MDJ/GM de fecha 14 de mayo del 2025, remitido por Gerencia Municipal, remite documento de la Gerencia de Desarrollo Social, se solicita dejar sin efecto la resolución de Alcaldía N° 026-2025-MDJ/A y se delegue nuevo responsable de la firma der las Declaraciones Juradas; con Memorando N° 65-2025-MDJ/A de fecha 14 de mayo del 2025, remitido por despacho de alcaldía, se dispone emitir acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR** al Gerente Municipal la atribución de suscribir la Declaración Jurada para la determinación de la Clasificación Socioeconómica (Formato D100), que garantiza de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 026-2025-MDJ/A de fecha 21 de enero del 2025, y cualquier resolución expedida con anterioridad que se oponga o contravenga a lo dispuesto en la presente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Municipal, Unidad Local de Empadronamiento, y demás áreas pertinentes, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe  
ALCALDE

